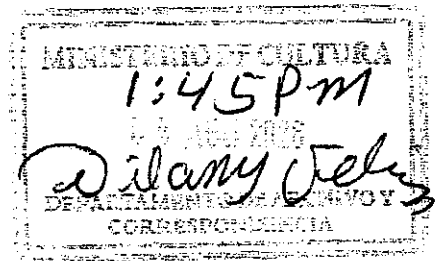


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSULTORÍA JURÍDICA



Núm. 01988

04 AGO 2026

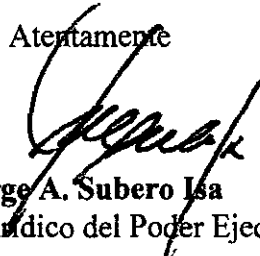
A: **Roberto Ángel Salcedo Sanz**
Ministro de Cultura

Asunto: Remisión Decreto.

Tengo a bien remitirle el **Decreto núm. 528-26**, de fecha 31 de julio de 2026, mediante el cual se designa al señor **Juan Manuel Ferrer Rodríguez**, director general de la Dirección de Museos.

Remitido cortésmente, para su conocimiento y ejecución, asimismo, le informamos que el referido decreto se encuentra en trámite de ser publicado en la Gaceta Oficial.

Atentamente

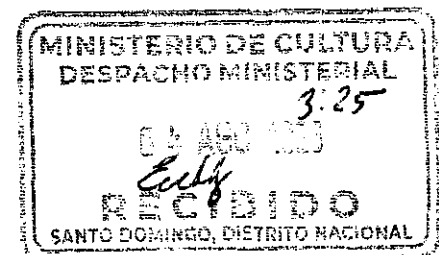

Jorge A. Subero Isa
Consultor jurídico del Poder Ejecutivo



JASI/il.

CC

Ministro Administrativo de la Presidencia
Ministro de la Presidencia





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 528-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 128, numeral 2, literal a, confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos que corresponda, conforme a la Constitución y las leyes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, *Orgánica de la Administración Pública*.

VISTA: El Decreto núm. 447-26, del 2 de julio de 2026, que deroga el Decreto núm. 431-21, del 7 de julio de 2021.

VISTA: La comunicación núm. MINC/DE/647/26, del 21 de julio de 2026, remitida al Poder Ejecutivo por el ministro de Cultura.

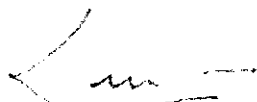
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Joan Manuel Ferrer Rodríguez, queda designado director general de la Dirección General de Muscos.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Administración Pública y las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintión (31) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.


LUIS ABINADER

